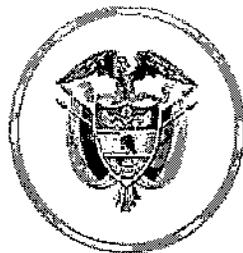


12 ABR 2018  
7:50 PM

Segunda instancia 201500154 [CI - 160]  
DAVINZON VERGEL MORA  
Porte de arma de fuego agravado y otros



República de Colombia  
Tribunal Superior de Bucaramanga  

---

Sala Penal

Bucaramanga, abril doce (12) de dos mil dieciocho (2018).-

Con fundamento en el artículo 34, numeral 12, de la ley 734 de 2002, por la urgencia manifiesta surgida de la fecha en la cual fue formulada la imputación, el delito por el cual se procede, determinante del término de prescripción de la acción penal, que el sentenciado se encuentra privado de la libertad desde junio 27 de 2014, en atención al artículo 292, inciso 2º. de la ley 906 de 2004, se dispone concederle PRELACIÓN al presente asunto.

En consecuencia, el Despacho procederá a la presentación del respectivo proyecto de decisión sin sujeción al orden cronológico de reparto e ingreso para el pronunciamiento de segunda instancia.

Para el enteramiento de las partes se **ORDENA** que la Secretaría de la Sala fije copia de esta providencia en el listado de proyectos de registro.

Cúmplase,

  
María Lucía Rueda Soto  
Magistrada